

BASES

VIII RALLY DE FOTOGRAFÍA DE NATURALEZA EN EL MUNICIPIO DE TERRADILLOS (SALAMANCA)

25 de febrero de 2024

PRIMERO. Modalidad Fotografía Digital.

SEGUNDO. Objetivo.

El objetivo de este VIII Rally Fotográfico de la Naturaleza organizado por el Ayuntamiento de Terradillos, es mostrar a través de la fotografía, el potencial medioambiental y paisajístico del término municipal. Se persigue poner de manifiesto la belleza de esta zona y su positiva aportación a la calidad de vida de los ciudadanos.

TERCERO. Participantes.

Podrán participar en este concurso cualquier persona aficionada a la fotografía, (excepto profesionales). El menor de edad no es necesario el DNI, pero si presentar la correspondiente autorización firmada por uno de sus representantes legales, quienes deberán acompañarlos durante toda la actividad.

Para la categoría infantil deberá haber al menos 5 participantes para la constitución de esta categoría. En el caso de que el número de participantes fuera menor, los inscritos pasarían a competir en la categoría absoluta quedando anulada la categoría infantil.

CUARTO. Inscripción.

La **inscripción** en el VIII Rally Fotográfico de la Naturaleza, será **del 14 al 20 de febrero de 2024** a las 24 horas, gratuita y deberán hacerlo mediante correo electrónico medioambiente@ayto-terradillos.com indicando **nombre, apellidos, DNI, nº de teléfono y categoría en la que participa.**

QUINTO. Fecha y Lugar.

El VIII Rally Fotográfico tendrá lugar el **domingo 25 de febrero de 2024 entre las 11 horas y las 14 horas**. El lugar de encuentro será el Área de Autocaravanas de la Urbanización El Encinar (Terradillos) donde se acreditará e informará a todos los participantes, los cuales deberán presentar su DNI. En ese momento, se le entregarán las bases, los temas a fotografiar y se hará una foto de control.

SEXTO. Desarrollo.

Las fotografías tendrán que haber sido tomadas en el término municipal de Terradillos en una zona delimitada del municipio del próximo día **25 de febrero de 2024**, quedando descalificada cualquier otra que no se haya realizado ese día en la zona citada.

Cada participante tendrá que presentar una fotografía por cada temática más la **foto de control**. Siendo las temáticas: **fauna, flora, elementos patrimoniales y paisaje**

SEPTIMO. Requisitos Técnicos de las Fotografías.

Sólo se admitirán en formato digital con una calidad de mínimo 1 MB y en formato JPEG. Las imágenes se presentarán sin márgenes, marcos, bordes o elementos similares que reduzcan su tamaño. Las fotografías deberán ser originales e inéditas, no pudiendo haber sido previamente premiadas ni publicadas en ningún otro concurso o exposición.

El incumplimiento de esta base supondrá la descalificación de la obra. Las fotografías deberán limitarse a la temática del concurso, una por tema. En el caso en que aparezcan personas será el autor de la fotografía el único responsable.

Para este Rally, el Ayuntamiento de Terradillos se suscribe en su totalidad al código ético elaborado por la Asociación Española de Fotógrafos de la Naturaleza (AEFONA).

OCTAVO. Prohibición de Uso de Drones en Zonas de Restricción: Queda estrictamente prohibido el uso de drones para la toma de fotografías durante el VIII Rally de Fotografía de Naturaleza en el Municipio de Terradillos por estar en zona CTR. Se prohíbe la utilización de drones en cualquier área designada como zona de restricción para vuelos de drones.

NOVENO. Sanciones por Violación: Cualquier participante que viole la prohibición establecida en el punto OCTAVO estará sujeto a sanciones, que podrían incluir la descalificación del concurso y la imposición de las multas correspondientes según las leyes y regulaciones locales.

DECIMO. Responsabilidad del Participante: Los participantes son responsables de conocer y respetar las zonas de restricción para el vuelo de drones. La ignorancia de estas restricciones no eximirá de responsabilidad a aquellos que violen la prohibición.

DECIMOPRIMERO. Premios.

Se establecen los siguientes premios:

Categoría absoluta, 18 años cumplidos:

Un premio de CIEN EUROS (100€) otorgado en base a la valoración del Jurado al **Mejor Fotógrafo**.

Dos premios de CINCUENTA EUROS (50€):

Mejor foto, categoría Paisaje, otorgado en base a la valoración del jurado

Mejor foto, categoría Flora otorgado en base a la valoración del jurado

En el caso de salir ganador como mejor fotógrafo se anularán sus votos de las demás categorías de premios, ya que un mismo participante no podrá ser premiado con dos premios (prevaleciendo el de mayor cuantía).

Categoría infantil, de 6 años a 17 años:

Un único premio de **bono de la piscina individual**, otorgado por el jurado al **Mejor fotógrafo por el conjunto de fotos**. Y obsequio a todos los participantes de esta categoría. Se podrá descontar el importe de dicho abono individual, si se quiere un abono familiar.

DECIMOSEGUNDO. Jurado.

El Jurado estará compuesto por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos o Concejal en quien delegue (presidiendo dicho jurado) y tres vocales designados por la Alcaldía y se reunirán el **martes 19 de marzo**, para votación.

DECIMOTERCERO. Presentación de las fotografías.

La presentación de las fotografías se realizará por correo electrónico a la dirección: medioambiente@ayto-terradillos.com **antes de las 18 horas del día 25 de febrero de 2024**. Cada una de las personas participantes consignará en dicho correo electrónico sus datos personales (nº participante, nombre y apellidos, DNI, domicilio, teléfono y e-mail) adjuntando las fotografías que presente al concurso y la foto de control.

DECIMOCUARTO. Criterios de Valoración.

En todos los trabajos se valorará la calidad fotográfica y artística de las obras.

El fallo del Jurado al **Mejor Fotógrafo por el mejor conjunto de fotos**,

realizada por un participante, la **Mejor foto categoría Paisaje** y la **Mejor foto categoría de Flora**, se publicará el día **19 de marzo de 2024** por Facebook e Instagram de **En Vía Verde Terradillos**.

DECIMOQUINTO. Normas de los Participantes.

La Organización no se hace cargo ni se responsabiliza de los daños y perjuicios que puedan sufrir los participantes o sus acompañantes en su persona, en los equipos o en el material que utilice para el desarrollo del Rally, ni de los que éstos pudieran provocar a terceros.

La organización pondrá el máximo esmero en el tratamiento del material presentado por los participantes, declinando toda responsabilidad en el caso de cualquier extravío o deterioro que pueda sufrir el material debido a su manipulación, exhibición o traslado. Los participantes se responsabilizan de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas.

El Ayuntamiento de Terradillos podrá realizar una exposición y edición de todas las fotografías presentada y utilizarlas de la forma que considere oportuno siempre y cuando se realice sin ánimo de lucro.

DECIMOSEXTO. Protección de datos.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales, el Ayuntamiento de Terradillos informa que los datos de carácter personal que se obtengan de las solicitudes de participación en el concurso serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros.

DECIMOSEPTIMO. Resolución del Concurso.

El presidente del Jurado resolverá el concurso, de acuerdo con la propuesta del Jurado, concediendo los premios y haciendo entrega de ellos, el día **22 marzo de 2024, en la Plaza de los Derechos Humanos junto al Ayuntamiento de la urbanización de El Encinar a las 17h la categoría infantil y a las 17.15h la categoría absoluta.**

DECIMOOCCTAVO. Aceptación de las Bases.

La participación en el Rally implica la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo. El jurado queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases.